

JUZGADO TRECE (13) DE FAMILIA DE BOGOTÁ, D.C.

Bogotá, D.C., Veintiséis (26) de agosto de dos mil veinte (2020)

RAD: 110013110013**201901141**-00 (divorcio.)

Previo a resolver el memorial cuya solicitud es la asignación de un apoderado de pobre, se Dispone:

Requerir mediante correo electrónico adosado al expediente al Apoderado de pobre, Dr. JUAN ANDRÉS SARMIENTO NARANJO, apoderado de la Defensoría del Pueblo, para que adelante las gestiones pertinentes para impulsar el trámite procesal.


ALICIA DEL ROSARIO CADAVID DE SUAREZ
la Juez,

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 076

HOY: 27 de agosto de 2020 a las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

LORENA MARÍA RUSSI GÓMEZ

SECRETARIA